

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de la Poble de Vallbona

2026/12189 Anuncio del Ayuntamiento de la Poble de Vallbona sobre la convocatoria de subvenciones destinadas al concurso de belenes, ejercicio 2026. Identificador BDNS: 932209.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/932209>)

Primero. Personas Beneficiarias

Pueden participar en el concurso las personas particulares y colectivos como asociaciones, centros educativos, comercios, residencias y otras entidades locales, que instalan el belén en el término municipal. Para considerar un belén de concurso, éste deberá llevar incluidos obligatoriamente como elementos básicos, los siguientes pasajes bíblicos: la Anunciación del Ángel a la Virgen, la Anunciación del Ángel a los Pastores, el Nacimiento, la Adoración de los Pastores, los Reyes Magos y el "Caganer".

Segundo. Objeto

El Ayuntamiento de la Poble de Vallbona convoca el tradicional concurso de belenes con la finalidad de mantener la tradición, fomentar la participación de los ciudadanos en la confección de belenes y contribuir a destacar las tradicionales fiestas navideñas y de Reyes.

Tercero. Convocatoria

La convocatoria para la concesión de estos premios se publicará en la base nacional de subvenciones, en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

Cuarto.- Cuantía

Existe consignación por importe máximo de 1.800,00 euros en la partida del presupuesto del ejercicio 2026, 3382.48001, "Premios Concurso de Belenes".

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Las personas interesadas tienen que presentar la solicitud de inscripción junto con el certificado de titularidad bancaria y dos imágenes que permitan apreciar el belén en su conjunto, a efectos de su valoración por el Jurado. El plazo de presentación será del día 11 al 22 de noviembre de 2026 en el registro de entrada del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la



Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Pobla de Vallbona, 25 de septiembre de 2026.—El alcalde, Jaime Ruix Serra.

